

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<9.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (GEX-2022/7287).

Por el Secretario se dio lectura, en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, adoptado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 034E C651 E82B 8F8C 5B21.

Ninguno de los grupos municipales intervino en el presente punto.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la “Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales”, publicada en el BOP Córdoba nº 3, de 7 de enero de 2020:

1) Modificar el artículo 7.5 a fin de introducir dos nuevas exenciones, a saber:

“c) Los nadadores pertenecientes al Club Natación Lucena, por la participación en el Trofeo de Natación Ciudad de Lucena.

d) Los alumnos que inscriban los centros educativos de la Ciudad para participar en la Carrera Popular Urbana.”

2) Modificar el artículo 8.3 en el sentido de:

a) Modificar los siguientes precios públicos:

- Carrera Popular Urbana hasta categoría Cadete: pasa de 1,10 € a 3 €.

- Carrera Popular Urbana hasta categoría Juvenil en adelante: pasa de 3,10 € a 5 €.

b) Introducir dos nuevos precios públicos:

- Inscripción en pruebas individuales Trofeo de natación Ciudad de Lucena: 3 €.

- Inscripción en pruebas de relevos Trofeo de natación Ciudad de Lucena (por equipo): 4 €.



Segundo.- Someter este acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Publicar en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento los textos aprobados provisionalmente, en cumplimiento del art. 18.d) de la Ordenanza de Transparencia (BOP núm. 24, de 5 de febrero de 2016), y en su momento los textos definitivos en cumplimiento del art. 18.a) de la propia Ordenanza.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



9A14C661A9B8D5102488

9A14 C661 A9B8 D510 2488

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 3/5/2022
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 3/5/2022